

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ILUMINACION Y CONTROL S.A.S. Y RAFAEL HERNAN QUINTERO MADRIGAL
RADICADO	050013103011-2021-00225-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

BANCOLOMBIA S.A. actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVO en contra de ILUMINACION Y CONTROL S.A.S. Y RAFAEL HERNAN QUINTERO MADRIGAL, la cual fue inadmitida mediante providencia del 4 de agosto de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 9 de agosto de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO presentada por BANCOLOMBIA S.A. actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de ILUMINACION Y CONTROL S.A.S. Y RAFAEL HERNAN QUINTERO MADRIGAL, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 4 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05c1df360e8344e31bbb5b3fec4835fb1ff9980e106f8d9a3b4327f1cd19b630

Documento generado en 23/08/2021 12:25:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>